

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

2226

Resolución de la directora general de Personal Docente per la que se acuerda la remisión del expediente administrativo i se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado núm. 272/2017

Hechos

En fecha 25 de septiembre de 2017 los interesados Pedro Carlos Ayala Cladera, Antoni Bonet Rullán, Jeroni Xavier Carrió Genovart, Juan Caldentey Roig, Nieves de Fuertes Bauzá, María del Pilar Díez Sanz, María del Carmen Fernández Murcia, Carolina Ferrer Martínez, María Ángeles Font Clar, Eva María Gallego Cañellas, Jorge Grau Alonso, Pedro Gomila Torres, Isabel Gost Jordi, Patricia Ledesma García, Ingrid León Cáceres, Nadal Llompart Forteza, María del Mar Martín Blas, Rocío Martínez García, Esther Pérez Niño, Cristina Pulido Fuentes, Yolanda Revert Vidal, Lorenzo Salvá Ferré, Miguel Agustín Sastre Salom i José Luis Sureda Mora han interpuesto un recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 272/2017 que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, contra la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 30 de junio de 2017 per la que se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos en las bolsas, con la puntuación asignada, de los aspirantes a cubrir en régimen de interinidad plazas vacantes i substitutiones de todas las especialidades en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación i Universidad para el curso 2017-2018.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 49 i 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Remitir el expediente administrativo correspondiente al Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma.
2. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 272/2017, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, para que se puedan personar como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución.
3. Informar a las personas interesadas que los demandantes citados legalmente pueden comparecer en las actuaciones judiciales en el plazo concedido. Si lo hacen con posterioridad, se les ha de considerar parte interesada para los trámites no precluidos. Si no comparecen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Palma, 20 de febrero de 2018

La directora general de Personal Docente
Rafaela Sánchez Benítez

